

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº385.120/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº///1396/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual se tramita el certificado de reajuste según Decretos Nros. 1725 y 1726/85 de los Certificados Nros. 15, 16 y 17 de Obra de la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." y su correspondiente actualización e intereses por hallarse vencidos; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 18/20,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de AUSTRALES DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS//// (* 12,89), en concepto de actualización e intereses del certificado de reajuste conforme a los Decretos Nros. 1725 y 1726/85.

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta : "Plan de Trabajos Públicos - (Mercedes)"(1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO